

ORD.: N° 2359/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0002880

MAT.: Responde Solicitud de acceso a la
información

RECOLETA, 28 de diciembre de 2018

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: CLAUDIO TORO BARRA **Tachado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 05 de diciembre de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Buenas tardes, quisiera solicitar la siguiente información con respecto a la Farmacia Popular durante el período 2016- 2018:

- *Inventario de fármacos con valor del producto y stock.*
- *Presupuesto desagregado del ingreso que posee la farmacia popular, detallando transferencias de terceros, municipales y ventas que receptiona.*
- *Desagregado del nivel de gasto de la farmacia popular, detallando gasto en recursos humanos, fármacos, entre otras erogaciones que efectuó.*

Saludos Cordiales Claudio Toro Barra Estudiante de IV año de Administración Pública Universidad de Chile"

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por Departamento de Salud,

1. Se adjunta Informe de Farmacia Popular de Recoleta, en donde se detalla el inventario de fármacos con sus respectivos valores.
2. Se adjunta Informe de Presupuesto Desagregado de Farmacia Popular de Recoleta

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


**GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/lgtg